

PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: UNA PROPUESTA PARA EL CAMBIO INSTITUCIONAL

*Dra. María Virginia Casas Santín
Unidad Ajusco
Marzo, 2018*

La Unidad Ajusco de la Universidad Pedagógica Nacional se enfrenta con la necesidad de reordenar su estructura administrativa para responder a los requerimientos de dos lógicas surgidas de las diferentes funciones que cubre como unidad central (es decir, como receptora de los recursos extraordinarios destinados al sistema nacional) y como una más de las unidades del sistema UPN. Un cambio que debe darse con base en una política institucional que establezca vínculos claros entre estos dos niveles y que contrarreste la “actitud política [...] de la rectoría actual que...” está orientando las acciones de las Unidades por un lado, y la Unidad Ajusco por el otro, pues en lugar de propiciar un trabajo armónico entre ambos, lo que ha generado es un desencuentro entre ellos, una polarización de los esfuerzos, y una mutación del carácter nacional de nuestra Universidad, minando así su fortaleza institucional” (CA, 17/05/16).

EN TORNO AL FINANCIAMIENTO DE LA UPN

A) La cuestión presupuestal.

Hoy día la unidad Ajusco como unidad del sistema UPN, atraviesa una **situación financiera deficitaria**. A la UPN se le asignó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 de \$820'612,855.00. Sin embargo, sus necesidades presupuestarias eran de \$891'570,116.87 y además tenía un pasivo de 154'192,600.63 de 2016 que debía cubrirse en 2017, es decir, que **existía un déficit de 202'694,220.87** para cubrir las necesidades de la institución (UPN: 2017).

La explicación oficial de ese déficit es que se debe al incremento en el pago de estímulos y becas de los académicos, pero si fuese así la situación se deriva de una nula gestión para ampliar y/o regularizar los recursos necesarios para cubrir no sólo las becas y estímulos, sino las prestaciones de todo el personal y la ampliación presupuestaria que requiere la UPN. Es un hecho que hoy padecemos los resultados de esa carencia de gestión, de la opacidad y falta de información en torno al ejercicio de los recursos regulares y extraordinarios con que cuenta la institución. Situación que la autoridad pretende legitimar señalando como culpables a los académicos.

Sin embargo, el problema de fondo es que **la institución, por su figura jurídica, depende íntegramente de los recursos asignados por la SHCP y de los criterios discrecionales con que estos se ajustan y son ejercidos por la autoridad, es decir, reasignados al interior de las partidas presupuestarias o incluso redireccionados sin conocimiento de la comunidad.**

B) El problema de los ingresos extraordinarios en la UPN.

Para financiar los proyectos de carácter nacional, desde la gestión de Marcela Santillán, se crearon fideicomisos cuya virtud es **no ser auditables y administrados directamente por la Rectoría**. Su papel es permitir que la UPN capte recursos a través de convenios con otras instancias a cambio del desarrollo de proyectos. Hecho que ha propiciado que la **discrecionalidad y opacidad en el manejo de los recursos** sea la constante, además de que no existe una política académica que defina el tipo de proyectos que puede atender la universidad, lo que en opinión de muchos genera que se haya convertido a la UPN en una maquiladora intelectual, que no redunda en su desarrollo. La autoridad afirma que al fideicomiso ingresan recursos que permiten a la UPN desarrollar proyectos estratégicos, **pero no se sabe el monto de esos recursos, los criterios con los que se asignan ni las formas a través de las cuales se operan.**

C) El problema de la transparencia y la rendición de cuentas

Una característica de las administraciones que han dirigido la universidad, en especial en lo que va del siglo XXI, ha sido la **falta de transparencia y la rendición de cuentas en torno al ejercicio presupuestal**. La excepción es la segunda gestión de Sylvia Ortega, quien informó a la comunidad en algunos momentos sobre el desarrollo de la misma, pero sin incorporar lo relativo a los recursos extraordinarios que se administraban desde los fideicomisos, ni con una temporalidad específica.

De acuerdo con la normatividad, **la aprobación de la integración del presupuesto de la UPN corresponde al Consejo Académico**, como máximo órgano de gobierno, sin embargo, **en lo que va de este siglo esta instancia ha perdido la paridad que establece la norma y con ello su capacidad de ser una instancia de control sobre la autoridad y de decisión para la comunidad**.

Por otra parte, **la Comisión Interna de Administración de la UPN (CIA)**, integrada por representante de distintas instituciones externas a la misma (SEP, SHCP y SFP) y funcionarios de la UPN (Rector, Secretario Administrativo, Director de Planeación, entre otros) es la instancia encargada de “apoyar a los Titulares de los órganos desconcentrados en los ámbitos programático-presupuestales, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados del mismo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación” (DOF,). Es decir, **es una instancia que decide los criterios de adecuación y ejercicio de los recursos con que opera la UPN sin ninguna participación del sector académico y administrativo de base de la universidad**.

Instancia que está sujeta a las disposiciones de las leyes de transparencia, sin embargo, una rápida búsqueda en el portal de transparencia de la misma evidencia que **la información publicada no es adecuada, ni con la profundidad que se requeriría para tener claridad en torno al manejo de los recursos financieros de la UPN, ya que por el tipo de formato en el que obliga la SHCP**

a presentar la información, no es posible dar seguimiento a los cambios a que obliga la operación cotidiana de la institución. Por ende, no permite evidentemente hacer una evaluación informada en torno a su pertinencia. Situación que hace que la comunidad tenga la percepción de no transparencia y no rendición de cuentas.

En razón de lo anterior, habría que **modificar la integración del Consejo Académico para recuperar la paridad que establece la normatividad y establecer mecanismos que permitan a la comunidad tener un acceso real a la información en torno a las decisiones tomadas para el ejercicio de los recursos con que cuenta la UPN**, con el propósito de participar en los procesos de mejora que requiere la institución. Además, **es necesario establecer normativa en relación con los tiempos y plazos para que la comunidad, en su conjunto, conozca esta información.**

D) La cuestión de la profesionalidad y profesionalización de los funcionarios y cuadros administrativos.

Es un hecho que en este siglo la complejidad de las instituciones universitarias ha aumentado y sin embargo, en muchas todavía no se toma conciencia de la **necesidad de contar con cuadros profesionales con los perfiles adecuados para atender las funciones financieras y de gestión que requiere la citada complejidad.** Parte del cambio organizacional tiene que contemplar lo anterior como requisito *sine qua non*: de nada sirve una perfecta organización administrativa si al frente de ella se pone a alguien sin una formación profesional que garantice su adecuado manejo.

La vaguedad de la normatividad y los criterios discrecionales con los que hasta ahora se han nombrado los funcionarios encargados del manejo administrativo, desde nuestra visión, explican, en buena medida, la situación deficitaria en que se encuentra hoy la Unidad Ajusco. **Se requiere de una normatividad que explicita**

perfiles profesionales para cada uno de los puestos administrativos de dirección, como sucede en el caso de los académicos y de otros compañeros administrativos y, que estos sean avalados por una instancia distinta a la Rectoría, además de mecanismos de control que garanticen su cumplimiento.

E) Una propuesta para el cambio organizacional

A pesar de los graves problemas económicos y de administración por los que atraviesa la Unidad Ajusco, y con ella el sistema de Unidades UPN, consideramos que **no es indispensable un cambio de figura jurídica**, como algunos proponen, para posibilitar que la UPN cuente con fuentes de financiamiento propias.

En nuestra visión sólo se requiere de un acuerdo secretarial, por medio del cual se deleguen facultades al rector de la UPN que le posibiliten la creación de instancias, programas, proyectos, entre otros, que generen recursos propios para la universidad, como ya se ha hecho en el caso del IPN.

Esta delegación de facultades deberá acompañarse de:

- La recuperación de la paridad del Consejo Académico, que le permita actuar como instancia máxima de decisión de la UPN;
- La adecuación de la normatividad con el propósito de establecer tiempos y mecanismos para la rendición de cuentas a la comunidad;
- La generación de mecanismos colegiados que garanticen el ejercicio transparente de los recursos;
- La incorporación de la participación de la comunidad en las instancias encargadas de tomar decisiones presupuestales que pueden estimular u obstaculizar el desarrollo institucional ;
- La regulación de los perfiles profesionales a partir de los cuales se designan los funcionarios administrativos, a fin de garantizar que cuenten con un perfil idóneo al puesto y que posean ética profesional;

El contexto en el que se encuentra la Unidad Ajusco requiere de respuestas prácticas y ágiles, pero basadas en información confiable sobre la institución y en mecanismos de participación amplios que permitan la incorporación de la comunidad a las decisiones que sustentaran el desarrollo institucional en los próximos años.

REFERENCIAS

Diario Oficial de la Federación (2012) *Acuerdo numero 647 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública*. México: DOF Primera Sección, 16 de agosto de 2012, pp. 40-44.

UPN. *Presupuesto fiscal 2017* México: UPN. (Documento interno proporcionado por la Rectoría)

Consejeros Académicos de la UPN. *Carta abierta al rector*. 16 de mayo de 2016.